Oficina para Niños con Necesidades Especiales de Atención Médica

Declaración sobre la Política de Transición

6 de agusto, 2018

La Oficina para Niños con Necesidades Especiales de Atención Médica (OCSHCN, por sus siglas en inglés) tiene por empeño contribuir a que la transición de la atención de salud infantil a la atención de salud para adultos tenga lugar sin tropiezos, ni contratiempos. Este proceso implica el trabajar con los jóvenes, a partir de la edad de 12-14 años, y sus familias para prepararlos para el cambio del modelo "pediátrico" de atención médica, en el cual los padres toman la mayoría de las decisiones, al modelo "adulto" de atención médica, en el cual los pacientes asumen la responsabilidad plena en lo referente a la toma de decisiones. Esto quiere decir que vamos a emplear un tiempo de la visita a la clínica para conversar más con el/la adolescente, a fin de ayudarlo(a) a determinar sus prioridades de salud y apoyarlo(a) para que sea más independiente con lo relacionado a su atención médica. A manera de guía para hablar con los adolescentes sobre cuestiones apropiadas que guardan relación con la transición de atención médica, la OCSHCN se sirve de una lista de control para la transición que contiene preguntas sobre hitos evolutivos acordes a la edad del adolescente.

A la edad de 18 años, el joven, por ley, se convierte en adulto. Respetamos la decisión de aquellos pacientes nuestros en edad adulta temprana que optan por continuar involucrando a sus familias en las decisiones relacionadas con su atención médica. Es solo con el consentimiento del adulto joven que nosotros podemos hablar de alguna información médica suya con sus familiares. En el dado caso que el/la joven tenga algún padecimiento que le impida tomar decisiones respecto a su atención médica, exhortamos a los padres/cuidadores a evaluar alternativas para la toma de decisiones.

Al cumplir el/la joven los 17 años, comenzaremos a colaborar con él/ella y su familia con el fin de preparar al/la joven para hacer la transferencia a un proveedor de asistencia médica para adultos. Recomendamos que esta transferencia tenga lugar a los 18 años o por lo menos cuando al joven se le dé el alta a los 21 años. En interés de asistir con este proceso de transferencia, estaremos ayudando a identificar proveedores de atención médica para adultos; asimismo, enviaremos las historias clínicas y los resúmenes clínicos portátiles, y estaremos en comunicación con el proveedor de asistencia médica para adultos para informarle de cualquier necesidad especial que nuestros pacientes puedan tener.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, por favor comuníquese con su Coordinador de Cuidado de OCSHCN local.

Special Children... Special Needs... Special Care

Office for Children with
Special Health Care Needs